

6 - DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE LA CONVOCATORIA

6.1	6.2	6.3
-----	-----	-----

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

En _____ a _____ de _____ de _____

Letra para determinar el orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas
II.B.147

En el día 29 de Mayo de 1990, tuvo lugar en el Salón de Plenos de la Corporación, el sorteo de la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas que convoque este Ayuntamiento. Según el resultado del sorteo, la letra que corresponde es la "R". Lo que se hace público para general conocimiento. Aldeanueva de Ebro, a 30 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 31 de Mayo de 1990, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convoca un curso de perfeccionamiento de atención al ciudadano en la Administración Pública
III.A.302

La imagen de la Administración Pública y la calidad del servicio a los ciudadanos, descansan en buena medida, sobre la actuación del colectivo de profesionales que realiza su trabajo en contacto con el público.

Este colectivo realiza la acogida que se ofrece al ciudadano, y es su relación personal, además de sus conocimientos, lo que produce en los ciudadanos las impresiones que luego se extienden por la Sociedad.

Tratando de dar respuesta a la necesidad de optimizar la labor de estos profesionales, esta Consejería de Administraciones Públicas, ha estimado conveniente convocar un Curso de perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública.

A tal fin, vengo en disponer:

Primero.— 1. Convocar un Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública, de 35 horas de duración, cuyo programa figura en el Anexo I a esta Orden.

2. El número de plazas es de 16, correspondiendo 2 plazas por Consejería.

Segundo.— 1. Podrán participar en el Curso, el personal funcionario y laboral pertenecientes a los grupos C y D, que en su trabajo tengan relación directa con el público y principalmente con funciones de información y reclamación.

2. La selección de participantes, se realizará a propuesta de cada Secretaría General Técnica, que tendrá en cuenta para la misma la conveniencia del curso para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.

3. La admisión al curso se comunicará directamente a los interesados por los Servicios de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.— 1. Quienes deseen participar en el Curso deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente convocatoria, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.— 26071, hasta las 15,00 horas del día 15 de Junio de 1990.

Cuarto.— 1. La Consejería de Administraciones Públicas, podrá variar la programación del Curso, cuando las circunstancias organizativas así lo exijan, comunicándolo a los interesados que hayan sido admitidos.

2. El Curso se celebrará en la Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Administraciones Públicas, c/ Calvo Sotelo, nº 3, en el horario que se determine.

Quinto.— Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 20 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado.

Sexto.— Si así se establece por la Consejería de Administraciones Públicas, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Logroño, 31 de Mayo de 1990.— 1.a Consejera de Administraciones Públicas, Carmen de Valle de Juan.

ANEXO I

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

PROGRAMA

M.0.— Presentación interpersonal. Presentación de la acción.

M.1.— Gestión y control de calidad en la presentación y acogida al

ciudadano.

M.2.— 1.a atención de calidad al ciudadano desde la información. Percepción y comunicación.

M.3.— Marketing telefónico. La gestión de la calidad a través del teléfono.

M.4.— Dinámica de trabajo en equipo. Planificación y organización del equipo de gestión de calidad.

M.5.— Comportamiento comerciales. Que puedo hacer yo por la calidad en mi puesto de trabajo.

ANEXO II

SOLICITUD AL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ATENCION AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

APELLIDOS Y NOMBRE: D.N.I.:

DOMILIO: TELEFONO:

VINCULACION: CUERPO/ESCALA/PLAZA: GRUPO:
CATEGORIA PROFESIONAL:

FUNCIONARIO C D

LABORAL C D

CONSEJERIA DE DESTINO:

SERVICIO/CENTRO:

SOLICITA PARTICIPAR en el Curso de Perfeccionamiento de Atención al Ciudadano en la Administración Pública convocado por Orden de 31 de Mayo de 1990.

Logroño,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se convocan las plazas vacantes en la Guardería Infantil de Haro dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 1990/91
III.A.301

El artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior de las Guarderías Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobado por Orden de 5 de Noviembre de 1986 establece que, dentro del segundo trimestre de cada año, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social hará pública la convocatoria de plazas vacantes que se prevean para el siguiente curso escolar haciendo referencia a la documentación que se debe aportar y a las cuentas a abonar durante el mismo tiempo.

Estando prevista, para el próximo curso escolar, la apertura de la Guardería Infantil de Haro resulta preciso establecer la correspondiente convocatoria de plazas de este Centro, todo ello, dentro de los criterios establecidos para el resto de las guarderías.

Por todo ello, en cumplimiento del mandato reglamentario y a propuesta de la Dirección General de Bienestar Social tengo a bien disponer: